



Ayuntamiento de Madrid
Secretaría General

Asunto: Informe sobre propuesta de resolución a las peticiones formuladas por el Director Territorial del Instituto Nacional de la Salud y otros responsables de diferentes hospitales y Centros sanitarios del mismo Instituto, sobre modificación de la Ordenanza Fiscal Regulador del Impuesto de Bienes Inmuebles.

El artículo 16.2 de la Ley 92/1960, de 22 de diciembre, Reguladora del Derecho de Petición, establece que las peticiones, entre otras, dirigidas a los Ayuntamientos y sus Presidentes, serán informadas por el Secretario General, informe que ha de entenderse comprendido en la función de asesoramiento legal preceptivo atribuido a esta Secretaría General por el apartado c) del artículo 3 del Reglamento de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, aprobado por Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

En el expediente remitido por los Servicios de la Quinta Tenencia de Alcaldía competente para la tramitación del derecho de petición de referencia, figura informe emitido por la Dirección de Servicios de Ingresos, de fecha 30-04-2001, informe que, ajustado a las previsiones de los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Secretaría conforma, incluida la propuesta de resolución que contiene, y ello por entender que la valoración jurídica que se hace de la pretensión contenida en los escritos de petición de los interesados y de la normativa aplicable, se adecua al ordenamiento jurídico vigente.

Madrid, 24 de mayo de 2001